

**Emma Lucrecia García González**

Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal

Universidad de San Carlos de Guatemala

lic.emmalucreciagarcia@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-1144-0162>**Recibido: 28/01/2023****Aceptado: 01/04/2023****Publicado: 29/05/2023****Como citar el artículo**

García González, E. L. (2023) Derecho Penal contemporáneo. Revista Ciencia Multidisciplinaria CUNORI, 7(1), 119–129.

DOI: <https://doi.org/10.36314/cunori.v7i1.212>**Resumen**

PROBLEMA: el derecho penal contemporáneo representa un enfoque multidimensional y actualizado en el campo del derecho penal. Considera aspectos como la prevención y lucha contra la delincuencia, la atención a la víctima y la protección de los derechos fundamentales. La justicia restaurativa es un elemento clave, ya que busca promover la reparación, la reconciliación y restauración de las relaciones afectadas por el delito. Este enfoque implica la participación víctimas e infractores en el proceso diseñado para dar solución a un conflicto. **OBJETIVO:** reflexionar respecto de los fundamentos teóricos y éticos del Derecho Penal Contemporáneo y las alternativas para garantizar un sistema penal equitativo y preventivo del delito. **MÉTODO:** inductivo, partiendo de una noción particular, deductivo que establecerá elementos particulares e histórico para el desarrollo y evolución del Derecho Penal. **RESULTADOS:** el derecho penal contemporáneo se guía de distintas disciplinas como la sociología, criminología y política criminal. Esto permite desarrollar estrategias de prevención, intervención y tratamiento del delito, ofreciendo una mayor comprensión de los fenómenos delictivos y favoreciendo el uso de métodos más efectivos y humanos. **CONCLUSIÓN:** el derecho penal contemporáneo examina la prevención del delito como un componente esencial de la política criminal. Esto implica la implementación de medidas orientadas a abordar las causas subyacentes de la delincuencia, como la desigualdad y la exclusión social. Asimismo, el derecho penal contemporáneo enfatiza y procura la atención a la víctima del delito, incluyendo el reconocimiento de sus derechos y la atención a una reparación adecuada por el daño sufrido.

Palabras clave

derecho penal contemporáneo, delito, coacción

Abstract

PROBLEM: Contemporary criminal law represents a multidimensional and updated approach in the field of criminal law. It considers aspects such as the prevention and fight against crime, victim support, and the balance between security needs and the protection of fundamental rights. Restorative justice is a key element, as it seeks to promote repair, reconciliation, and restoration of relationships affected by crime. This approach involves the participation of victims and offenders in the conflict resolution process. **OBJECTIVE:** To reflect on the theoretical and ethical foundations of Contemporary Criminal Law and the alternatives to ensure an equitable and crime-preventive penal system. **METHOD:** Inductive, starting from a particular notion, deductive, establishing particular and historical elements for the development and evolution of Criminal Law. **RESULTS:** Contemporary criminal law is guided by different disciplines such as sociology, criminology, and criminal policy. This allows for the development of prevention, intervention, and treatment strategies for crime, providing a greater understanding of criminal phenomena and favoring the adoption of more effective and humane measures in the criminal field. **CONCLUSION:** Contemporary criminal law recognizes the importance of crime prevention as an essential component of criminal policy. This implies the implementation of measures aimed at addressing the underlying causes of crime, such as inequality and social exclusion. Likewise, contemporary criminal law emphasizes the protection and attention to crime victims, including the recognition of their rights and the provision of adequate reparation for the harm suffered.

Keywords

contemporary criminal law, crime, coercion





Introducción

En la era actual, el derecho penal se enfrenta con desafíos complejos lo que ha dado lugar al surgimiento del derecho penal contemporáneo, un enfoque integrador y en constante evolución que aborda de manera holística el fenómeno del delito. este enfoque se caracteriza por su adaptabilidad a las nuevas formas de delincuencia, la inclusión de múltiples disciplinas en su análisis de la búsqueda constante de equilibrio entre la seguridad y la promoción los derechos humanos fundamentales.

El derecho penal contemporáneo se esfuerza por lograr una justicia más humana y efectiva mediante la incorporación de elementos innovadores, entre esos la justicia restaurativa, la prevención del delito y la atención integral a la víctima, asimismo se funda en el respeto a los principios jurídicos básicos y en el compromiso con la cooperación internacional para enfrentar los desafíos transnacionales.

Este sentido en el presente ensayo se analizarán los principales aspectos del derecho penal contemporáneo, incluyendo los antecedentes, las tendencias y desarrollos más recientes en materia de política criminal, así como la influencia de la globalización en temas como la delincuencia, destacando la importancia de su perspectiva integrada en la búsqueda de soluciones efectivas y justas para los desafíos actuales del derecho penal.

Materiales y métodos

Los métodos a emplear en la presente investigación son el inductivo, partiendo de una noción particular para derivar conclusiones más generales que requerirán ser complementadas con el método deductivo, para que con este último, se puedan derivar elementos más particulares acerca de la generalidad de fenómenos eminentemente jurídicos, asimismo, se empleará el histórico, en particular para la determinación del surgimiento y evolución del concepto de prisión preventiva, el legislativo para el establecimiento de las regulaciones tanto nacionales como internacionales que sobre el fenómeno a investigar existen en la legislación y el comparativo para la determinación de la forma en la que en distintos países se han regulado o han combatido la pandemia en los centros carcelarios y la nueva implementación de estándares internacionales de la prisión preventiva. El

uso de estos métodos se hará armonizando los contenidos de cada uno para arribar a conclusiones válidas desde la perspectiva científica.

Resultados y discusión

Antecedentes del derecho penal contemporáneo

El derecho penal contemporáneo constituye el resultado de un proceso evolutivo y acumulativo que ha sido influenciado por diversos factores sociales, políticos filosóficos en el área de la historia, en virtud de ello para comprender su naturaleza y alcance es fundamental comprender los antecedentes históricos y las principales corrientes teóricas que han moldeado su desarrollo, dentro de estos su origen, la influencia del derecho romano, regimiento de las escuelas penales y el derecho contemporáneo del siglo XX.

De Mata Vela y De León Velasco (2011), atendiendo a los antecedentes del derecho penal contemporáneo, señalan:

“En los primeros grupos humanos, cuando el poder público (poder estatal) no poseía aún el vigor necesario para imponerse a los particulares, la función penal revestía el aspecto de una venganza; la venganza particular entonces se ha tomado como el inicio de la retribución penal, aunque no se trate de un sistema penal en sí, sino una forma de manifestación individual... La época de la venganza privada es la época bárbara, puesto que se accede al impulso de un instinto de defensa, ante la reacción provocada por un ataque que se considera injusto”. (p. 14).

El derecho penal tiene sus raíces en las antiguas civilizaciones, donde surgieron los primeros códigos legales y sistemas de justicia penal, según Cuello Calón (1980), el Código de Hammurabi y la Ley de las XII Tablas (pp. 68, 71), representan intentos tempranos de sistemas penales que buscaban establecer normas de conductas y sanciones para quienes las violasen, se denominaron sistemas penales primitivos cuya característica se deriva de la retribución de castigos, a través del cual ante la existencia de una transgresión éste era aplicado de la misma naturaleza.

Beccaria (1993) señala “...la Ley del Talión, no es otra cosa más que el derecho de venganza ... y la máxima, que quien mata es digno de muerte,

no es más que una apreciación moral del crimen de homicidio, cuya opinión sola, y no la autoridad pública, puede ser el órgano, y hacer la aplicación” (pp. 128, 129). Esta práctica estableció la aplicación de castigos físicos de la misma naturaleza, sin embargo, en la actualidad ha sido reemplazado por sistemas que abogan por la proporcionalidad y las garantías individuales del ser humano, este cambio trajo consigo innovaciones en la práctica y aplicación de sanciones, considerándose el respeto a la vida, y la necesidad de su protección, abogando por temas relacionados a los derechos humanos por medio de la creación de normas menos severas y adaptadas a la realidad social.

Al respecto Beccaria manifestó “Otro ridículo motivo de la tortura es la purgación de la infamia. Esto es un hombre juzgado infame por las leyes debe para libertarse de esta infamia confirmar la verdad de su deposición con la dislocación de sus huesos...” (1993, p. 89). La transformación del pensamiento penal, a través del cual se abogó por la reforma del sistema penal tomando en consideración analizar aspectos como la prevención del delito, humanización de las penas y la protección de los derechos individuales, dando surgimiento a las escuelas penales clásicas y positivas imperantes en los siglos XIX y XX. La escuela clásica se centró en la racionalidad del individuo y la proporcionalidad de las penas en tanto que la escuela positivista sustentó su pensamiento en la determinación científica y el estudio del delincuente como objeto de intervención penal.

El siglo XX fue testigo del crecimiento de la legislación penal y la jurisprudencia internacional, fue un periodo de importantes cambios en el ámbito del derecho penal, consolidándose a los derechos humanos y la evolución de teorías como pilares fundamentales para la configuración del derecho penal contemporáneo. Esta consolidación tuvo como precedente la segunda guerra mundial, lo cual permitió el reconocimiento internacional de la necesidad protección a los derechos fundamentales de las personas, tras la Declaración Universal de Derechos Humanos se establecieron normas y principios que influyeron en la elaboración de la legislación penal nacional, es por ello que en la actualidad el derecho penal ha dado lugar a la adopción de principios y garantías procesales.

El genocidio, crímenes de lesa humanidad y los crímenes cometidos durante las guerras mundiales permitieron la creación de tribunales internacionales con el fin de enjuiciar aquellos que cometieron actos que atentaron contra los derechos de terceras personas, su principal vestigio son los Tribunales Militares Internacionales de Nuremberg y Tokio, que antes de

las guerras no existieron, sin embargo fueron creados para el conocimiento de los hechos suscitados, se juzgó por primera vez a los responsables de violaciones graves al derecho internacional humanitario, sin embargo, fue hasta el año 2002 que la Corte Penal Internacional, se estableció como tribunal permanente. Al respecto Nino (2003) señala “Los derechos individuales son los derechos morales que los hombres tienen no por cierta relación especial con otros hombres, si no por el hecho de ser hombres” (p. 417).

El ser humano ha testigo de la evolución de las teorías penales y los enfoques en política criminal, surgiendo así nuevas corrientes como lo son el funcionalismo, el garantismo y el abolicionismo los cuales influyeron en la configuración del derecho penal contemporáneo. El primero de ellos, el funcionalismo pretende analizar el derecho penal desde una perspectiva sistemática, centrándose en la función que cumple el sistema penal en la sociedad; por su parte el garantismo protege los derechos fundamentales y la limitación del poder punitivo del Estado, asimismo, el abolicionismo cuestiona más bien la eficacia y la legitimidad del sistema penal.

Definición de derecho penal contemporáneo

El derecho penal contemporáneo es un campo de estudio especializado que aborda la naturaleza cambiante y compleja del delito en la sociedad actual, así como la función y objetivo del sistema penal en dicho contexto, fundándose una serie de principios básicos como la legalidad, culpabilidad, proporcionalidad y humanidad de las penas, e incorporando innovaciones en la teoría y práctica penal. El derecho penal contemporáneo se ha visto influenciado por los avances en la protección de los derechos y garantías de las personas, teniendo un gran impacto las normas internacionales y la decisión de los tribunales y cortes internacionales, respecto de la configuración de las legislaciones, la interpretación y aplicación de la norma.

Estas normas jurídicas, principios y teorías que regulan la imposición de sanciones penales a individuos y entidades responsables de la comisión de delitos en el contexto actual se encuentra configuradas dentro del derecho penal contemporáneo, el cual aborda desafíos y cambios, tomando en consideración la globalización y la evolución de los derechos humanos. En ese orden de ideas se sustenta en una serie de principios fundamentales que guían la creación y aplicación de leyes penales, sin embargo, es de considerar que a lo largo de los años ha mutado adaptándose a las necesidades en el contexto social.



Según Gascón (2022), la aplicación de la norma comprende la consideración de aspectos relevantes en concordancia con las garantías de toda persona, expresando que:

“El Derecho penal no se puede aplicar de cualquier modo, por una razón bien clara: ... compromete los derechos fundamentales de la persona respecto a la cual se pretende esa aplicación. Por eso, en los estados de derecho contemporáneo la aplicación del derecho penal debe estar monopolizada por el Estado y dentro del Estado debe encomendarse en exclusiva a aquellos órganos capaces de actuar, en todo caso, de forma independiente e imparcial. Los únicos órganos en que concurren estas condiciones son los órganos jurisdiccionales, razón por la cual no resulta admisible más que la aplicación jurisdiccional del derecho penal...” (p. 11).

En ese sentido, el derecho penal moderno estudia la aplicación de las leyes en el contexto social y cultural, es decir las normas jurídicas y principios cuyo objetivo primordial es prevenir, controlar y sancionar las conductas consideradas delictivas, protegiendo los bienes jurídicos y garantizando la convivencia pacífica dentro de la sociedad.

Principios o fundamentos del derecho penal contemporáneo

Los principios fundamentales del derecho penal contemporáneo se definen como aquellas reglas y valores que guían la interpretación y aplicación de la norma, en este contexto, partiendo del objetivo principal que es el de garantizar un sistema penal justo, equitativo y respetuoso de los derechos humanos, capaz de proporcionar los mecanismos ideales para su consecución.

Principio de legalidad

Señala Cauhapé Cazaux (2003)

“El principio de legalidad establece que nadie podrá ser penado por acciones u omisiones que no esté expresamente calificadas como faltas en una ley anterior a su perpetración. Este principio, o sus consecuencias, vienen contemplados en los tratados internacionales en materia de derechos humanos,

Constitución, Código Penal y Código Procesal Penal y es considerado uno de los pilares de cualquier Estado democrático y de derecho” (p. 16).

La legalidad representa una garantía de protección de los derechos fundamentales de todos sujeto. El principio de legalidad establece que nadie puede ser sancionado penalmente sino en virtud de una ley preexistente que así lo señale, garantiza que las personas conozcan las conductas prohibidas y las sanciones aplicables, garantizándoles seguridad jurídica y protección frente a la arbitrariedad en la aplicación de la norma. Éste principio es esencial para garantizar un sistema penal justo respecto de las garantías procesales ya que a su vez promover la transparencia y coherencia en la aplicación del derecho.

Principio de culpabilidad

“Dentro de la teoría del delito, ésta es la expresión máxima del respeto a la persona, que debe ser analizada en cada caso. Si no hay dolo, no hay delito” (Ávila Santamaría, 2008, p. 324). Este principio asegura que las sanciones no sean impuestas de forma indiscriminada y arbitraria, sino que estén basadas en la responsabilidad personal de cada individuo en relación con la conducta delictiva, asimismo se funda en la idea de que el derecho penal debe ser un mecanismo ideal de justicia y no de mera represión, y que las penas deben considerar las circunstancias, naturaleza y gravedad del delito cometido; a su vez el principio exige que el proceso penal se enfoque en establecer la existencia de coincidencia en la relación causal entre el actuar del infractor y el resultado dañoso determinando si dicho comportamiento fue realizado de manera voluntaria e intencional o en su caso de forma negligente.

Principio de proporcionalidad

“... El principio de proporcionalidad constituye el más conocido y el más recurrente límite de los límites a los derechos fundamentales y en esa medida supone una medida frente a las intromisiones indebidas en el ámbito de los propios derechos” (Carbonell, 2008, p. 10). A través de éste principio se pretende garantizar el equilibrio entre la necesidad de protección y prevención, preservando las garantías que todo sujeto ostenta.



Su aplicación implica que las penas no deben ser excesivas ni demasiado leves en relación con la conducta delictiva y las circunstancias personales del infractor, de tal modo que sean adecuadas y justas, evitando restricciones innecesarias a la libertad personal del sujeto. Este principio es fundamental para garantizar un sistema penal justo y equitativo.

Conclusión

El derecho contemporáneo ha evolucionado hacia un enfoque más integrador reconociendo la importancia de la incorporación de conocimientos de distintas disciplinas, permitiéndole la comprensión de los fenómenos delictivos y los factores que contribuyen a la delincuencia, favoreciendo así el desarrollo de mecanismos ideales y efectivos, adaptados a las necesidades de la sociedad actual. Actualmente, ha experimentado un giro hacia la justicia restaurativa, mediante la cual se busca promover la reparación, reconciliación y restauración de las relaciones afectadas por el delito. La adopción de prácticas de justicia restaurativa contribuye a una mayor satisfacción de las partes involucradas y a una reducción de reincidencia delictiva.

El derecho penal contemporáneo ha avanzado llegando al de reconocimiento y protección de los derechos de las víctimas del delito, desarrollando conciencia sobre la importancia de brindar apoyo y atención integral a las víctimas a lo largo de proceso penal y de implementar medidas acordes a la realidad social que tienda a evitar la revictimización. Además, ha resaltado la necesidad de desarrollar políticas penales y programas de prevención e intervención que aborden de manera integral y efectiva las causas subyacentes de la delincuencia, especialmente en contextos de vulneración social.

La humanización del derecho penal pretende equilibrar las necesidades de seguridad y orden público evitando la disminución de los derechos fundamentales de los individuos parte del proceso penal. En ese sentido, la consolidación de un sistema penal democrático, transparente y responsable requiere una mayor participación e implementación de políticas con el propósito de garantizar el efectivo control del poder punitivo del Estado.

Referencias

- Ávila Santamaría, R. (2008). El principio de legalidad vs. el principio de proporcionalidad (Reflexiones sobre la constitucionalidad de las leyes penales y el rol de los parlamentos y los jueces). En M. Carbonell (Ed.), El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional (p. 324). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. https://www.academia.edu/24379045/El_principio_de_proporcionalidad_y_la_interpretaci%C3%B3n_constitucional
- Beccaria, C. B. (1993). Tratado de los delitos y de las penas. Brazil: Editorial Heliasta S.R.L. https://www.academia.edu/22460971/_Tratado_de_los_Delitos_y_de_las_Penas_Bonesana_C%C3%A9sar_Marqu%C3%A9s_de_Beccaria_
- Carbonell, M. (2008). El principio de proporcionalidad y los derechos humanos. En M. Carbonell (Ed.), El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional (p. 324). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. https://www.academia.edu/24379045/El_principio_de_proporcionalidad_y_la_interpretaci%C3%B3n_constitucional
- Cauhapé Cazaux, E. (2003). Apuntes de derecho penal guatemalteco, la teoría del delito (2da ed.). Guatemala: Fundación Mirna Mack. https://www.myrnamack.org.gt/images/publicaciones_fmm/Apuntes%20de%20Derecho%20Penal.pdf
- Cuello Calón, E. (1980). Derecho penal tomo I parte general (18 ed.). Barcelona: Bosch.
- De Mata Vela, J. F., & De León Velasco, H. (2011). Derecho Penal Guatemalteco. Guatemala: Magna Terra Editores S.A. <https://es.scribd.com/document/427614726/382220398-Derecho-Penal-Guatemalteco-Jose-Francisco-Mata-Vela-pdf>
- Gascón Inchausti, F. (2022). Derecho procesal penal materiales para el estudio. (4 ed.). Madrid: Universidad Complutense de Madrid. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/74260/1/Derecho%20Procesal%20Penal%20-%202022%20-%20Materiales%20para%20el%20estudio.pdf>

Nino, C. S. (2003). Introducción al análisis del derecho (2da ed.). Buenos Aires: Editorial Astrea. https://www.academia.edu/9477672/INTRODUCCION_AL_ANALISIS_DEL_DERECHO_CARLOS_SANTIAGO_NINO

Sobre la autora

Emma Lucrecia García González

Es estudiante del quinto semestre del Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Oriente CUNORI. (2021-2023). Maestra en Derecho Constitucional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Oriente CUNORI. (2017-2020). Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (2001-2013).

Declaración de intereses

Declara no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derecho de uso

Copyright (2023) Emma Lucrecia García González

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)



Usted es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.